



PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ  
Registro de Sentencia N°1493  
del 1 de noviembre de 2018

|                     |                                                                  |                          |
|---------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Causa N°.           | 201800016407                                                     |                          |
| Sancionado:         | GUILLERMO NUÑEZ FRORIAN                                          | Pasaporte<br>N° AO335936 |
| Víctima :           | LA Sociedad                                                      |                          |
| C Delito:           | CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, específicamente BLANQUEO DE CAPITALES |                          |
| Ministerio Público: | Licdo. Cesar Pereira                                             |                          |
| Defensor:           | Licdo. Rubén Castrejo C. (Defensora Privado).                    |                          |
| Juez:               | Licdo. Marisol Ortiz                                             |                          |
| Auxiliar de Sala:   | Licda. Emma Saavedra R.                                          |                          |
| Fecha:              | 1 de noviembre del 2018.                                         |                          |
| Hora de Inicio::    | 02:00 p.m.                                                       |                          |
| Hora de             | 17:53:00                                                         |                          |
| Fiscalización:      |                                                                  |                          |

Se resuelve y se da por notificada a las partes, en los siguientes términos:

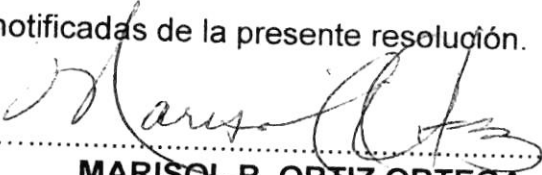
En mérito de lo expuesto, la Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, Administrando Justicia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley, Acoge el requerimiento o la Acusación, válida Acuerdo de Pena que ha presentado el Ministerio Público, emitió Sentencia Condenatoria No. N°1493 y Declara Penalmente Responsable al señor GUILLERMO NUÑEZ FRORIAN, con identidad Colombiana N° AO335936, con fecha de nacimiento 24 de octubre de 1981, con residencia en el Corregimiento de Bella Vista, P.H. Colores de Bella Vista, apartamento 32-A, piso 32, como **AUTOR DEL DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO**, específicamente BLANQUEO DE CAPITALES, descrito en el artículo 254 del Código Penal, en perjuicio de la Sociedad y le impone la pena principal de cuarenta y ocho (48) meses de prisión y como pena Accesorio el comiso de veinte mil doscientos treinta y un balboas (B/. 20.231).

Se Admite el reemplazo de pena principal por Días-Multas, consistente en doscientos (200) días-multas a razón de cuarenta (40) balboas diarios, dando un total de ocho mil balboas (B/8.000) pagaderos al Tesoro Nacional en un plazo de tres (3) meses.

Por lo anterior, se le solicita interponer sus trámites correspondientes, a fin de recibir las sumas arriba señaladas, e ingresarla al Tesoro Nacional.

Se ORDENA remitir al juez de Cumplimiento, la respectiva Sentencia, para la verificación y control.

Quedan todas las partes notificadas de la presente resolución.

  
MARISOL R. ORTIZ ORTEGA  
JUEZ DE GARANTÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL  
DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ

Nota: Se mantiene grabado registro de esta resolución en audio, según lo dispuesto en los artículos 129, 130 y 140 del Código Procesal Penal.